

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educación Municipal Sección de Administración y Finanzas Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO Nº 1+10

PARRAL, 19 ABR. 2022

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3. El Decreto Afecto Nº 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
- 4. Certificado N° 75 con fecha 31/03/2022, certificado N° 76 con fecha 31/03/2022, certificado N° 77 con fecha 31/03/2022, certificado N° 78 con fecha 31/03/2022, certificado N° 79 con fecha 31/03/2022, certificado N° 80 con fecha 31/03/2022, certificado N° 81 con fecha 31/03/2022 y el certificado N° 82 con fecha 31/03/2022 por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondientes a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
- 5. Decreto Acaldicio Nº 2169, de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba presupuesto DAEM año 2022.
- 6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7. Acta de Proclamacion de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8. Juramento presentado en Sesion de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9. Declaracion de Asuncion de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 10. Decreto Exento N° 2,454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la administradora Municipal la facultad de firma documentación.
- 11. Decreto Exento Siaper N°476 de fecha 14 abril de 2022, que designa a don Roberto Rosas Villarroel como Secretario Municipal Subrogante de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Caja Compensación por transferencia electrónica de fecha 04/02/2022, 08/02/2022, 16/02/2022, 22/02/2022, 25/01/2022, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de salud de la comuna de parral.
- 2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

- 1. GIRESE, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de \$ 8.960.534.- (Ocho millones novecientos sesenta mil quinientos treinta cuatro pesos) por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Marzo del año 2022.
- IMPUTESE, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-

ROBERTO ROSAS VILLARROEL SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

M PRU/RRV/MGM/KHO/CMG.

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad Parral; 2. Personal D.A.E.M Parral; 3. Departamento de Finanzas

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl